

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 (ALUMNOS)

En caso de presentar síntomas o contar con una prueba positiva de COVID-19:

1. El alumno deberá quedarse en casa.
2. De manera inmediata el padre de familia deberá contestar el "Cuestionario de Valoración COVID-19" ubicado en el portal [Comunidad Humboldt](#).
3. Una vez respondido el cuestionario, el servicio Médico Escolar evaluará la información para dar seguimiento de la situación y determinará los casos contacto.
4. Durante el periodo de aislamiento los padres de familia deberán informar el avance del estado de salud del alumno.
5. Una vez concluido el periodo de aislamiento, el alumno se incorporará presencialmente el día hábil posterior al término de su aislamiento y bajo las siguientes condiciones dependiendo del caso:

Caso	Acción a seguir	Consideraciones para el regreso presencial
El alumno cuenta con una prueba positiva (PCR o Antígenos).	Aislamiento domiciliario de 5 días a partir de la fecha en la cual se hizo la prueba o iniciados los síntomas.	Concluir el periodo de aislamiento y mejoren los síntomas.
El alumno se clasifica con síntomas de enfermedad respiratoria.	Realizar prueba rápida de antígenos al 5to día de iniciados los síntomas.	Prueba rápida de antígenos negativa Si es positiva se aplica protocolo de caso positivo.
Viaje al extranjero. Si su familia salió de viaje dentro de la República Mexicana y considera que se encuentra en riesgo por exposición.	Informar previo al viaje al tutor. Deseable realizar prueba rápida de antígenos previo al regreso a clases presenciales.	Mantener filtro en casa los próximos 10 días naturales.

COLEGIO HUMBOLDT

Cada caso es especial y será analizado detenidamente. Asimismo, las decisiones subsecuentes a cada uno serán tomadas por la Coordinadora del Servicio Médico Escolar.

Nota: En cumplimiento con los protocolos establecidos en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas 2021-2022 (<file:///C:/Users/Docente/Downloads/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf>) emitida por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, así como la Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19 (<https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>) emitida por la STPS, la Secretaría de Salud y el IMSS, se deberá guardar la confidencialidad de los colaboradores y alumnos que se determinen como confirmados o sospechosos. Bajo ninguna circunstancia se pueden enviar correos electrónicos informando a la comunidad el nombre de la persona afectada.

DEFINICIÓN DE CASOS COVID-19

Caso sospechoso	Caso confirmado
Cualquier síntoma de enfermedad respiratoria.	Persona que cuente con una prueba diagnóstica positiva para SARS- CoV-2.